



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 01 de marzo de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ROSBOCH, Eduardo Nicolás (DNI 13.264.133) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3065/FHCS/USH/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión Ordinaria de este Cuerpo el 22 de febrero ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

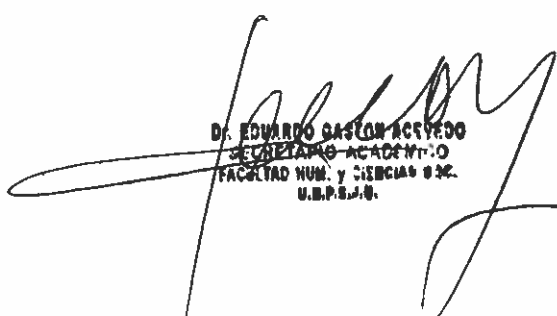
RESUELVE

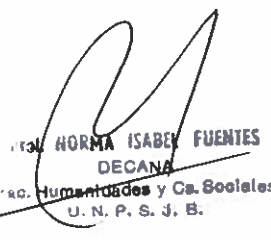
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **TECNICO EN TURISMO** a favor de **ROSBOCH, Eduardo Nicolás (DNI 13.264.133)**.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 054/05

LMA.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.